

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD  
CONCURSO “MOVILIZACIONES CON ECOS NORD – PERÚ” CÓDIGO  
DEL CONCURSO: E009-2024-01-ECOS**

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1.	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión; a través de la movilización de investigadores, estudiantes o egresados de maestría o doctorado, que se encuentre enmarcada en un proyecto de investigación aplicada de I+D+i nuevo (que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución<sup>1</sup> a la fecha de cierre de la postulación.</p> <p><b>1.2. Modalidad</b></p> <p>Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación de entidades peruanas y francesas.</p> <p>Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo quince (15) días calendario de duración (incluido el periodo de viaje). Se debe realizar, al menos un (01) intercambio de un integrante del equipo peruano a Francia y un (01) intercambio de un integrante del equipo francés a Perú por año.</p> <p>Las fechas de las pasantías son libres, no obstante, es importante mencionar que cada pasantía debe terminar como máximo hasta la primera semana de diciembre del mismo año.</p> <p><b>1.3. Período de Ejecución</b></p> <p>La ejecución de la pasantía se realizará en un plazo máximo de tres (03) años, a razón de una pasantía por año en el equipo peruano, pudiéndose ampliar el plazo por causas justificadas de acuerdo a lo señalado en la guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.</p>
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	
2.1.	<p><b>Prioridades del Concurso</b></p> <p>Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes Áreas Temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias de la Vida y Biotecnología</li> <li>2. Ciencia y Tecnología de Materiales</li> <li>3. Tecnologías de Información y Comunicación</li> <li>4. Ciencias y Tecnologías Ambientales</li> <li>5. Ciencias Básicas</li> </ol> <p>Ciencias Humanas, Sociales y Económicas</p> <p><b>2.2. Público Objetivo</b></p> <p>El presente concurso está dirigido a grupos de investigación de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos públicos de Investigación<sup>1</sup> (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro, que cuenten con estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado que participen en el marco de un proyecto de investigación y/o desarrollo, colaborativo con un grupo de investigación francés<sup>2</sup>.</p>



### 2.3. Conformación del equipo de investigación

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y ejecución de la propuesta.

El equipo de investigación deberá estar integrado por un (01) Responsable Técnico como responsable de la propuesta y como mínimo uno (01) y máximo dos (02) estudiantes o egresados de maestría o doctorado o la combinación de ambos. De manera opcional, podrán participar Co-Investigadores.

2.3.1. Responsable Técnico (RT): Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto o programa y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, financiera y administrativa; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto, de la rendición del informe técnico y financiero y los resultados finales ante PROCIENCIA.

Los requisitos generales son:

- a) Tener el grado de Doctor\*.
- b) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo a la fecha de cierre de la postulación.
- c) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- d) Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como co-investigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.

(\* ) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

El Responsable Técnico podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.

2.3.2. Co- Investigador: De manera opcional, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto y deberá de estar identificado al momento de la postulación.

Los requisitos generales son:

- a) Tener el grado de Doctor\*.
- b) Tener vínculo laboral o contractual o académico con la entidad de respaldo al momento de la postulación y en la ejecución del proyecto.
- c) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- d) Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como co-investigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.

El Co-Investigador deberá mantener su vinculación con la Entidad de respaldo durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA; de existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha guía.

(\* ) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente

2.3.3. Maestrando o Doctorando: Es el estudiante o egresado de maestría o doctorado de universidades

	<p>peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación I+D+i colaborativo con Francia, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis. El Responsable Técnico garantizará que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de la movilización/pasantía por parte del Programa PROCENCIA.</p> <p>Requisitos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.</li> <li>Estudiante(s) o egresado(s) de un programa de maestría o doctorado de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación, que vengán desarrollando una tesis de maestría o doctorado en el marco de la propuesta presentada.</li> <li>Tener el respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.</li> </ol> <p>La propuesta debe tener identificado al menos un (01) estudiante o egresado al momento de la postulación y pudiendo incorporar al segundo estudiante o egresado durante el primer año de ejecución del proyecto.</p> <p>Los integrantes del equipo no deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.</p> <p><b>Registro en ORCID:</b> El Responsable Técnico, el Co-Investigador (si hubiera) y el (los) estudiante(s) o egresado(s) de maestría o doctorado, deberán contar con su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <a href="https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/orcid">https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/orcid</a></p>	
<p><b>3. POSTULACIÓN</b></p>		
	<p>El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCENCIA: <a href="http://www.prociencia.gob.pe">www.prociencia.gob.pe</a> y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.</p> <p>El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae<sup>3</sup>. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.</p> <p>El responsable de la contraparte de Francia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación con la contraparte peruana, en francés o en inglés, en la plataforma: <a href="https://www.univ-paris13.fr/ecos-nord">https://www.univ-paris13.fr/ecos-nord</a>, antes del cierre del concurso. Persona de contacto en Francia: Lucía Nicieza Puente, Responsable Administrativa del programa, Secretaría del Comité Científico francés ECOS Nord (<a href="mailto:ecos.nord@univ-paris13.fr">ecos.nord@univ-paris13.fr</a>).</p> <p>Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes equipos de investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso.</p> <p>Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el programa PROCENCIA.</p> <p><b>3.1 Elegibilidad</b> El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, mediante los Documentos de presentación y respaldo (Anexos N° 1 y 2) y Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo N° 3 y 4). En caso de que alguna de las entidades de respaldo o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada, la propuesta será considerada No Elegible.</p> <p>Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.</p> <p><b>3.2. Documentos de postulación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.</li> <li>CV del Co- investigador (opcional); el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.</li> <li>CV del(de los) estudiante(s) o egresado(s) de maestría o doctorado del equipo de investigación, se genera</li> </ol>	<p>Se verificará en la página web Anexos 1, 2, 3 y 4</p> <p>Se verificará en el formato de postulación</p>

<p>de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro de postulación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Carta de Respaldo al(a los) estudiante(s) o egresado(s) de maestría o doctorado por parte de su Asesor de Tesis (Anexo N° 1).</li> <li>5. Carta de presentación de la entidad peruana de respaldo* (Anexo N° 2).</li> <li>6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico (Anexo N° 3).</li> <li>7. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico (Anexo N° 4).</li> <li>8. En caso del(de los) estudiante(s) o egresado(s) de maestría o doctorado, constancia de estudios y/o constancia de egresado.</li> <li>9. Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) entre Perú-Francia en versión español (Anexo N° 9).</li> <li>10. Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Francia en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español).</li> <li>11. De presentar evidencia de haber participado o liderado un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico y el ColInvestigador (si hubiera), ha desempeñado en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto.</li> </ol> <p>* La carta de presentación de la Entidad peruana de respaldo, debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante Legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.</p> <p>Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).</p> <p>Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.</p> <p>En caso de que los grados y títulos de los integrantes de una propuesta ganadora no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tienen carácter de declaración jurada.</p>	
<p><b>REQUISITOS:</b> <b>De los miembros del equipo:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.</li> <li>2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.</li> <li>3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).</li> <li>4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC o el Programa PROCIENCIA, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA)</li> <li>5. NO ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/PROCIENCIA.</li> <li>6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del equipo de investigación.</li> <li>7. NO desempeñan más de una función en el equipo.</li> <li>8. NO deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.</li> <li>9. NO haber sido acreedor de subvenciones en el concurso de Movilizaciones con Ecos NordPerú durante los años 2021, 2022 y 2023.</li> </ol>	<p>Anexo 3</p>

	<p>10. Declaro NO contar con financiamiento monetario proveniente del Programa PROCENCIA o de otra entidad del Estado Peruano para realizar la pasantía/movilización con la cual postulo al presente concurso.</p>	
<b>Del Responsable Técnico</b>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.</li> <li>2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú al momento de la postulación.</li> <li>3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.</li> <li>4. Cuenta con el grado de doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</li> <li>5. Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como coinvestigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.</li> <li>6. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</li> <li>7. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de la movilización/pasantía por parte del Programa PROCENCIA.</li> <li>8. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.</li> <li>9. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES5 ), ni en el que haga sus veces.</li> <li>10. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</li> <li>11. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</li> <li>12. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.</li> <li>13. NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)</li> </ol>	<p>Anexo 3 CTI Vitae Registros internos PROCENCIA Página web de RNSDD Página web de REDAM</p>
<b>Co-Investigador</b>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiene vínculo laboral o contractual académico con la entidad de respaldo al momento de la postulación y en la ejecución del proyecto.</li> <li>2. Tener residencia o domiciliado habitual en el Perú.</li> <li>3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.</li> <li>4. Cuenta con el grado de doctor. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 ó 2023 ó 2024 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</li> <li>5. Ha liderado en al menos un (01) proyecto de investigación o haber participado (como coinvestigador/investigador) en al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.</li> <li>6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES6 ), ni en el que haga sus veces.</li> <li>7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.</li> </ol>	<p>Anexo 3 CTI Vitae Registros internos PROCENCIA Página web de RNSDD Página web de REDAM</p>
<b>Maestrando o Doctorando</b>		



	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Es procedente de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación</li><li>2. Tener residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.</li><li>3. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.</li><li>4. Tener el Respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.</li><li>5. NO pueden participar estudiantes de maestría o doctorado peruanos que actualmente estén estudiando/trabajando en el extranjero.</li></ol>	Anexo 1 Anexo 3 SUNEDU CTI Vitae
<b>De la Propuesta del Proyecto de Movilización</b>		
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La propuesta presentada está relacionada con una o varias de las áreas de conocimientos señaladas en las Bases, en el numeral 2.1. Prioridades del Concurso.</li><li>2. NO se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados.</li></ol>	Anexo 3

